



DECRETO N° 1290

TEMUCO, 04 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de rectificación de Rol Único Tributario
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza acredita que el número de Rol es el 2-26023 y la dirección es Valle De Notros N° 2737 en Decreto Alcaldicio N° 1855 de fecha 15.12.2016 de Otorgación de Patente Comercial, debiendo decir Valle De Notros N° 02737, según autorización N°2097 del 29.11.2016 de la DOM. y Acta N°77 de fecha 22.06.2017 realizada por los inspectores Patricio Vargas Barrientos y Marcos Aros sepulveda.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en el N° de Rol y dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE	
Nombre	: COMERCIAL INVERSIONES MANUFACTURA Y COMERCIALIZADORA PASTEUR
R.U.T.	: 76.015.132-7
Dirección Particular	: 2-26023
PATENTE	
ROL	: 2-26023
Código	: 521111
Actividad Económica	: 523.210
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: VALLE DE NOTROS N° 2737
RECTIFICACION	
Del Rol	: 2-26023
Rol Único Tributario	: 76.027.291-4
De Dirección	: VALLE DE NOTROS N° 2737
A Dirección	: VALLE DE NOTROS N° 02737
Fecha de Solicitud	: 27.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU



For Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

1321541.